

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49493** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 679/2017, con NIG n.º 4109142M20170001373, en el que, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020 se ha concluido el concurso de la entidad IFE ECIJA 2006, S.L.U. con CIF: B91554022.

Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200065778-1